



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”
“70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL”
“1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Sobre Tablas 24-05-23 - Expte. N.º 249/2.023

VISTO:

Las Ordenanzas N.º 6.082/08 y N.º 7.606/15; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza N.º 6080/08 se autoriza al DEM a llevar adelante la compra directa del inmueble de una hectárea ubicada en zona rural Reconquista perteneciente al Sr. PETEÁN Luciano Manuel, Partida Inmobiliaria N.º 03-20-00-511554/0008-6, por la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil).

Que, el inmueble mencionado fue destinado a la construcción de la sala de extracción de miel y/o a la ejecución de actividades relacionadas al sector apícola.

Que, en la Ordenanza N.º 7606/15 se autoriza al DEM a llevar a cabo las obras de construcción de la SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL en jurisdicción de Paraje LA LOLA, mediante el sistema de Concurso de Precios y hasta la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), que deberá contemplar la más amplia participación de empresas constructoras locales y regionales.

Que, en esta última Ordenanza se dictamina que se conforme una Comisión Evaluadora de Ofertas encargada de determinar la o las empresa o empresas adjudicatarias de las obras, compuesta por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, dos (2) representantes del H. Concejo Municipal y dos (2) representantes de la Cooperativa de Apicultores.

Que, el pasado 23 de enero del corriente año se firmó un comodato con la empresa Eléctricos AYH, por la cual se les cede un precio ubicado en Paraje La Lola.

Que, esta propiedad estaba destinada por Ordenanza N.º 6948/11 para lo que sería una planta extractora de miel.

Que, por Ordenanza se desafectó ese destino y se autorizó el comodato.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N.º 11.872/2.023

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el DEM, a través de quien corresponda, nos informe lo siguiente:

- Estado general de los elementos adquiridos para poner en funcionamiento la planta extractora de miel.
- Destino de los mismos.
- Cualquier otro aspecto relevante que consideren necesario informar.

SALA DE SESIONES, 24 DE MAYO DE 2.023.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

